



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente.-

Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:

Don Rafael Carmona Hita.-

Don Francisco José Hurtado Moles.-

Doña Leticia García Panal.-

Don Francisco José López Bailón.-

Don Joaquín Carmona García.-

Doña María del Carmen Rodríguez Martín.-

Sres. Concejales Ausentes:

Sr. Secretario:

Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las doce horas del día tres de Abril de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Extraordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

UNO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintiocho de Enero de dos mil diecinueve, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

**DOS.-SORTEO MIEMBROS MESAS ELECCIONES A CORTES GENERALES
A CELEBRAR EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.-**

De orden de la presidencia se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales de las próximas Elecciones a Cortes Generales a celebrar el día 28 de Abril de 2019. Y todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen electoral General.

Efectuado el mismo da el resultado siguiente:

TITULARES:

Presidente: Don José Antonio Fernández Avivar D.N.I.24285116Z Elector: 0146.

Vocal 1º: Doña Yolanda Martín Castillo D.N.I.44267839S " : 0455.

Vocal 2º: Doña Lidia Maria Muñoz Fernández D.N.I.74643751B " : 0554.

SUPLENTES:

Presidente 1º: Don Heiko Mark Silva Balzer D.N.I.75925745P " : 0748.

Presidente 2º: Doña Alba Baena Albert D.N.I.74696904B " : 0038.

1º Vocal 1º: Doña Maria Monserrat Medina Martinez D.N.I.40986655B " : 0504.

1º Vocal 2º: Doña Begoña Albaladejo Soto D.N.I.15481931X " : 0008.

2º Vocal 1º: Doña Carolina Madrid del Val D.N.I.13167360K " : 0429.

2º Vocal 2º Don Marcelino Marín Dorador D.N.I.24178389F " : 0435.

El Pleno aprueba por Unanimidad la relación de miembros de la mesa detallada anteriormente, para su participación en las Elecciones a Cortes Generales a celebrar el día 28 de Abril de 2019.

**TRES.-RATIFICACION DECRETO DEL SR. ALCALDE EXPEDIENTE
EXTRAJUDICIAL DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS DEL EJERCICIO
DE 2018.-**

De orden de la presidencia toma la palabra el secretario de la corporación y da lectura íntegra al expediente siguiente:

Expediente nº: 1/2019

Resolución de alcaldía.

Procedimiento: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (Pleno)

Asunto: Reconocimiento de facturas pagadas en 2018 pendiente de aplicación.

Fecha de iniciación: 25/02/2019.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 25/02/2019 se inició el procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto que con fecha 26/02/2019, se emitió por intervención informe para valorar la viabilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían.

Vista la propuesta realizada por la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes expediente 1/2019 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, correspondientes a ejercicios 2018 y anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos, con cargo a la partidas de Gastos afectadas por este expediente 1/2019, de la cual se realizó la correspondiente retención.

Dese cuenta de esta Resolución al ayuntamiento pleno, para su ratificación por el mismo, por ser este asunto de su competencia.

En Nívar a Veintisiete de Febrero de dos mil diecinueve.-

Ante mi el Secretario.

El alcalde

Fdo: José Castillo López

Fdo: Don Rafael Leyva López.-



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

El Pleno acuerda por cuatro votos a favor y tres Abstenciones de los Grupos del Partido Popular y Imagina Nívar ratificar íntegramente la Resolución del Sr. alcalde detallada anteriormente.

CUATRO.- INFOME SECRETARIO PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (2019-2022).-

De orden de la presidencia toma la palabra el secretario de la corporación y informa a la corporación de lo siguiente:

Se ha remitido al Ministerio de Hacienda la información de los Datos de Previsión Económica del Plan presupuestario a Medio Plazo, para los ejercicios de 2019 a 2022 con una tasa de Variación de un 2,80%.

El Pleno queda enterado y conforme.-

CINCO.-INFORME SECRETARIO EJECUCION PRESUPUESTO ORDINARIO 4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2018.-

De orden de la presidencia el secretario informa al pleno sobre la remisión al Ministerio de Hacienda de la Ejecución del presupuesto ordinario del Cuarto trimestre de 2018, tanto del Estado de Gastos como del Estado de Ingresos así como de ejercicios cerrados como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En dicho trimestre el Nivel de la Deuda Viva al Final del Periodo actualizado es de 118.567,60 euros. Los cobros presupuestarios ascienden a 659.612,10 euros y los pagos presupuestarios 738.355,34 euros.

El Secretario informa al pleno, que los ingresos han disminuido y han aumentado los gastos en este trimestre, por lo que la corporación ha incumplido el objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Por lo que debemos reducir los gastos y aumentar los ingresos para volver a la senda de la Estabilidad Presupuestaria.

El Pleno queda enterado y conforme.-

SEIS.-INFORME SECRETARIO PLANES DE AJUSTE 4º TRIMESTRE EJERCICIO DE 2018.-

De orden de la presidencia el secretario da lectura al documento de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2018.

-Ingresos liquidación ejercicio de 2018.....840.400,00 Euros.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

- Ingresos Datos del Plan de Ajuste de 2.012.....822.000,00 Euros.
- Gastos liquidación ejercicio de 2.017.....859.480,00 Euros.
- Gastos Datos del Plan de Ajuste de 2.012.....746.000,00 Euros.

A continuación el secretario da lectura íntegra al informe suyo, que obra en el expediente de seguimiento del Plan de Ajuste y hace constar en el acta su último apartado, que dice:

En el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se recogen las obligaciones de información de las entidades locales, estableciendo que la Corporación Local que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince del primer mes de cada trimestre, un Informe del Interventor sobre la ejecución de dicho plan de ajuste, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El cuarto informe trimestral de seguimiento del plan de ajuste deberá referirse a 31 de Diciembre de 2018 y remitirse durante el mes de Enero de 2019.

En cuanto al contenido, se remite a lo establecido reglamentariamente. A estos efectos, en dicho art. 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolla el contenido mínimo, que estará compuesto de la siguiente información:

a) Avaluos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

En relación a éste apartado se informa que a final de dicho trimestre no se ha constituido aval público alguno.

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

En éste sentido se informa de que se ha cumplido con la obligación de actualizar la información incluida en la CIR-Local en relación con los préstamos y operaciones de tesorería concertados por ésta Corporación.

c) Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

En relación a éste apartado se informa que a final de dicho trimestre no se han realizado operaciones con derivados ni con otro pasivo contingente.

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

En este sentido, se ha determinado el cumplimiento al 31 de Diciembre de 2018 y con proyección a fin de ejercicio, de las medidas de ahorro en ingresos y en gastos detalladas en el Plan de Ajuste, para lo cual se han estimado los efectos de las distintas medidas por ésta Intervención. **En conjunto, se concluye que las medidas de ingreso y gastos proyectadas se vienen cumpliendo lo mejor posible y están razonablemente ejecutándose dentro de los objetivos aprobados en el plan de ajuste.**

En Nívar, a 29 de Enero de 2019.

EL INTERVENTOR,

Fdo. Don José Castillo López.-

El Pleno queda enterado y conforme.

SIETE.-INFORME SECRETARIO CIR-LOCAL EJERCICIO DE 2018.-

Toma la palabra el secretario de la corporación y informa al pleno que se ha mandado al Ministerio de Hacienda con fecha 30/01/2019 la variación neta de los activos financieros en términos de la contabilidad nacional al cierre del ejercicio de 2018,El certificado del secretario es negativo pues durante este ejercicio no se han solicitado nuevos prestamos.

El pleno queda enterado y conforme.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

OCHO.-INFORME SECRETARIO PMP Y MOROSIDAD 4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2018.-

De orden de la presidencia el secretario da lectura a la documentación preceptiva enviada al Ministerio de Hacienda, en relación con el Real Decreto 635/2014 sobre Promedio Medio de Pago del Cuarto Trimestre de 2018 y arroja una ratio de operaciones pagadas días 0,30 días importe de los pagos realizados 58.505,00;Ratio Operaciones Pendientes días 0,00 por un importe de Pagos Pendientes de 0,00 y Periodo Medio de Pago días es de 0,30 días.

El Pleno queda enterado y conforme.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mando se levantara la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha de todo lo que yo el Secretario doy fé.-